

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

Colocación de Bono a 30 años con Tasa Nominal Fija

El Gobierno Federal coloca bonos a 30 años con tasa nominal fija.

El pasado 24 de octubre de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó la primera subasta de un **nuevo Bono a Tasa Fija denominado en pesos a un plazo de 30 años**. Esta es la primera vez que se coloca en nuestro país un instrumento de plazo tan largo en el mercado interno.

Condiciones Financieras del Bono

Como se contempló en el Programa Anual de Financiamiento 2006, la SHCP emitió un nuevo instrumento en pesos, a tasa fija, con vencimiento a 30 años en el mercado doméstico.

El nuevo bono cuenta con un cupón fijo de 10 por ciento en términos nominales, pagadero semestralmente, lo que representa 2 puntos porcentuales por encima del cupón otorgado en los bonos a tasa fija a 20

años, que ofrece un cupón de 8 por ciento semestral.

El bono en comento se colocó a una tasa de 8.08 por ciento anual, lo que representa 0.31 puntos porcentuales por debajo de los réditos ofrecidos en los bonos a tasa fija a 20 años, que ofrecen un rendimiento de 8.39 por ciento al año.

La primera subasta de este bono tuvo una excelente aceptación entre los inversionistas nacionales y extranjeros que demandaron 12 mil 591 millones de pesos, lo que representa 6.3 veces más la cantidad ofertada de 2 mil millones de pesos.

La demanda del nuevo bono muestra la confianza de los inversionistas acerca de las perspectivas económicas del país y de estabilidad en el mediano y largo plazos.

Con las emisiones de Bonos a Tasa Nominal Fija de largo plazo de 3, 5, 7, 10 y 20

Comparativo de condiciones financieras

Instrumento	Bono	Bono
Moneda	Pesos	Pesos
Vencimiento	30 años	20 años
Rendimiento	8.08% fija anual	8.39% fija anual
Cupón	Fijo de 10% nominal, pagadero semestralmente.	Fijo de 8% nominal, pagadero semestralmente.
Oferta	2,000 MDP	1,000 MDP
Demanda	12,591 MDP	3,490 MDP
Aceptación	6.30 veces	3.49 veces

Fuente: CEFP con base en datos de la SHCP.

años que se han venido realizando desde el año 2000 y la emisión de este nuevo bono a 30 años, se continúa con la formación de una curva de referencia de largo plazo, tanto para el mercado de deuda del sector público como para el desarrollo de la deuda privada.

Estructura de la Deuda Interna del Gobierno Federal.

La deuda interna del Gobierno Federal está compuesta principalmente de valores gubernamentales y del fondo de ahorro del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que son los recursos provenientes de las aportaciones para el retiro de los trabajadores, que al depositarse en el banco central como disponibilidad del Gobierno Federal, se consideran dentro de su pasivo.

Los valores gubernamentales corresponden a los títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal a través del Banco de México como agente financiero. Los instrumentos vigentes son: Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes), Bonos de De-

sarrollo del Gobierno Federal (Bondes), Bonos de desarrollo a tasa fija (Bonos) y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos).

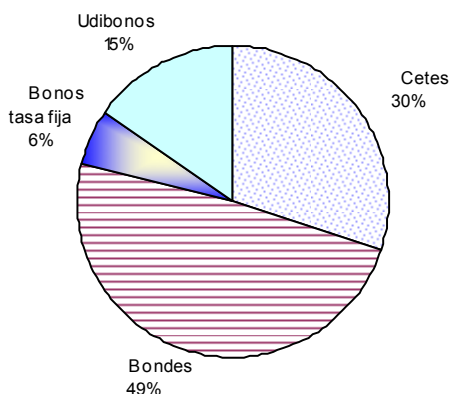
El análisis de la estructura de los valores gubernamentales durante el periodo 2000-agosto 2006, se ha modificado sustancialmente privilegiando la colocación de los bonos a tasa fija que pasaron de representar el 6 por ciento en el año 2000 a 43 por ciento en agosto de 2006.

Los BONDES redujeron su peso específico en 23 puntos porcentuales al pasar de 49 por ciento en el 2000 a 26 por ciento en agosto de 2006.

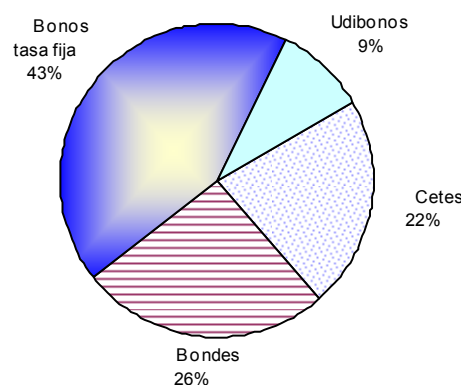
Por su parte los Cetes disminuyeron su participación en 8 puntos porcentuales al bajar de 30 a 22 por ciento en el periodo señalado.

Finalmente los Udibonos, títulos indexados a la inflación, se redujeron 6 puntos porcentuales al pasar de 15 a 9 por ciento en lapso de referencia.

Valores Gubernamentales 2000



Valores Gubernamentales Agosto 2006



H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "D" Primer Nivel

Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>